



SANTA ROSA, 31 de Mayo de 2016.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Ciencia, Técnica, Investigación y Posgrado de la Facultad, obrando a fs 1 del Expediente N°243/ 16 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 115/15 el Consejo Directivo dictó el Reglamento Interno de la Maestría en Gestión Empresaria;

Que en dicho reglamento se incluye un curso de nivelación a los efectos de homogeneizar los conocimientos para los ingresantes que proporciona los conocimientos preliminares necesarios atento el perfil del graduado;

Que por Resolución 231/16 de CONEAU se observa que la carga horaria asignada en dicho reglamento es muy reducida para cumplir con ese objetivo;

Que en atención a esa observación es necesario proceder a la readecuación de la carga horaria del curso de nivelación;

Por ello, el

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

Artículo 1.- Modifíquese el Reglamento Interno de la Maestría en Gestión Empresaria, determinándose que la carga horaria total del curso de nivelación será de 32 (treinta y dos horas) reloj.-

Artículo 2.- La presente resolución será puesta a consideración del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas en su primera reunión a partir de la fecha.-

Artículo 3.- Regístrese. Comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaria de Ciencia, Técnica, Investigación y Posgrado de la Facultad y la Directora del Consejo Académico de la Maestría en Gestión Empresaria. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 231/16

Mg. YAMILA E. MAGIORANO
SEC. de CIENCIA y TECNICA,
INVESTIGACION Y POSGRADO
Facultad De Ciencias Economicas
y Juridicas - UNLPam

Dr. OSCAR DANIEL ALPA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
y Jurídicas - UNLPam